



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 05 MAR 2012

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.438/11

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada por un total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos efectuados por pago de impuestos en concepto de SADAIC, AADI-CAPIF y otros, con motivo de la cena de despedida de fin de año organizada por Rectorado.

QUE la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) fue devuelta a Tesorería General según comprobante de fs. 22.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a fs. 27,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 2.720,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2011:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.720,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 1.000,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° **0086-12**